

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

- 32739** *Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se da publicidad a las Resoluciones de la Dirección General de Política Energética y Minas, de 12 de julio de 2012 y de 18 de julio de 2012, por las que se acuerda el inicio del procedimiento de traspaso de los clientes de IPOSTAR, S.L. y AE3000 AGENT COMERCIALIZADOR, S.L. respectivamente, a un comercializador de último recurso, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.5 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en la disposición adicional quinta del Real Decreto 485/2009, de 3 de abril, por el que se regula la puesta en marcha del suministro de último recurso en el sector de la energía eléctrica.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 34 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, por el que se da publicidad a las Resoluciones de la Dirección General de Política Energética y Minas, de 12 de julio de 2012 y de 18 de julio de 2012, por las que se acuerda el inicio del procedimiento de traspaso de los clientes de IPOSTAR, S.L. y AE3000 AGENT COMERCIALIZADOR, S.L. respectivamente a un comercializador de último recurso, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.5 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en la disposición adicional quinta del Real Decreto 485/2009, de 3 de abril, a fin de que puedan tener conocimiento de su tramitación todos aquellos cuyos derechos o intereses legítimos puedan verse afectados por la resolución que ponga término a este procedimiento y en particular para los clientes y empresas distribuidoras que se pudieran ver afectadas por el procedimiento de traspaso de clientes.

Pueden consultarse los textos íntegros de las citadas Resoluciones en la Subdirección General de Energía Eléctrica de la Dirección General de Política Energética y Minas, sita en el Paseo de la Castellana, 160, 28071 Madrid o a través de la sede electrónica del Ministerio de Industria, Energía y Turismo ([www.minetur.gob.es](http://www.minetur.gob.es)), y presentar las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Madrid, 26 de septiembre de 2012.- Director General de Política Energética y Minas, Jaime Suárez Pérez-Lucas.

ID: A120067281-1